

CONFLICTOS LUSO-CASTELLANOS POR LA RAYA

por José Luis Martín Martín *

El estudio de las relaciones entre países vecinos se ha desarrollado, por lo común, desde la perspectiva de la colaboración (comercio, alianzas), o de las desavenencias (guerras, conflictos), pero siempre a gran escala, preferentemente desde las iniciativas de los monarcas o del poder central. Son las relaciones más conocidas, entre otras cosas porque fueron objeto de importantes tratados, como el de Alcañices, cuyo centenario se conmemora en este congreso.

Pero esos grandes acuerdos y tratados de paz fueron consecuencia o provocaron problemas cuya vivencia más directa intentamos analizar en estas líneas. Lo que pretendemos estudiar ahora es una larga serie de conflictos menores, motivados por la convivencia cotidiana de comunidades que pertenecen a conjuntos políticos diferentes, el portugués y el castellano, sobre todo desde que Portugal llega a controlar el extremo Sur de su territorio, a mediados del siglo XIII, hasta finales del XV. Y nos interesa ahora analizarlos, sobre todo, desde la perspectiva de las repercusiones que tuvieron en las aldeas y colectivos que los generaron.

El interés de esos problemas reside no sólo en el desconocimiento, que es relativo, ni en que constituyan la causa de decisiones y actuaciones de alto nivel, sino en que explican el concepto mismo de frontera, las repercusiones que ésta ejercía sobre los colectivos que residían en su entorno, y la actuación de los principales grupos sociales afectados por esos conflictos. De este modo lo que pretendemos es conocer con más detalle el funcionamiento de la sociedad de la raya, las personas y entidades más implicadas, los condicionantes de la economía y del paisaje.

* Universidad de Salamanca.

Este trabajo se apoya en un conjunto documental de pesquisas sobre el trazado de la frontera, de acuerdos de paz, de actas de deslindes en los que se incorporan las declaraciones de numerosos testigos que informan sobre la titularidad de los territorios, sobre la mezcla o superposición de derechos y sobre las actividades que se desarrollan a lo largo de una amplia franja que va desde Galicia hasta el Guadiana.

Los textos utilizados proceden, en su mayor parte, del Archivo da Torre do Tombo de Lisboa y reflejan, sobre todo, el punto de vista portugués sobre los temas tratados. La causa de este enfoque casi unilateral reside en la dificultad de encontrar documentos de delimitación con Portugal en los archivos castellanos. Pensamos que tal escasez puede tener una doble explicación: por un lado los portugueses centralizaron su documentación desde muy pronto, y en estos mismos documentos se constata la elaboración de una copia para depositarla en la Torre do Tombo ya en el siglo XV, comportamiento que no tiene paralelo en la parte castellana. Se trata de un aspecto de mejor organización o mayor eficacia administrativa. Habría que preguntarse también si existen otras causas más profundas, como una posible valoración diferente de la frontera en Portugal que en Castilla.

Desde este punto de vista formulamos la hipótesis de un comportamiento desigual: los castellanos del medievo parecen menos interesados por esa frontera que los portugueses, a menos que la pérdida de las actas de deslinde o la dispersión documental por archivos locales gallegos o leoneses nos oculte otra realidad. Apoyarían la citada hipótesis los siguientes datos:

1) La iniciativa de las reuniones de representantes portugueses y castellanos para realizar una pesquisa o una delimitación de la frontera correspondió en mayor número de ocasiones a la parte portuguesa.

2) Los castellanos no se presentaron a bastantes reuniones de deslinde, a pesar de que, previsiblemente, fueron convocados en debida forma. Así, por citar sólo algunos casos, no acudieron a un encuentro con los portugueses en Aldea del Obispo, en 1296, para proceder a la delimitación fronteriza desde el Duero al Tajo; ni a Monforte, también ese año, para establecer la división desde la confluencia del Coa en el Duero hasta la desembocadura del Miño¹, o

¹ Archivo da Torre do Tombo, (en adelante A. T. T.). Gaveta. 14, maço 3, n.º 21; copia en *Leitura Nova*, Livro 61, Rolo 83, Paces, fols. XLIVv.-XLVI. Quiero agradecer a M^l. L. Guadalupe Beraza y A. Vaca Lorenzo su ayuda en la búsqueda y

en 1346, cuando se intentó la demarcación en la zona de Moura, Serpa y Noudar², o en 1353 sobre este mismo territorio³.

3) En determinadas ocasiones, los castellanos justifican su ausencia por enfermedad, o argumentan la necesidad de realizar consultas en la Corte, como si carecieran de interés por resolver el problema.

La explicación de esta discrepancia en el comportamiento de los dos reinos puede hacerse desde varios puntos de vista. Por un lado Portugal ya sólo tenía, en la mayor parte de estos siglos, una frontera que vigilar, frente a la complejidad, extensión y diversidad de los límites castellanos. Por otro lado, los portugueses ejercían su control sobre un territorio más reducido, lo que les permitía hacerlo con mayor eficacia. También puede suceder que los castellanos en algunas situaciones desearan aprovechar la indefinición de la frontera, pues así podían usurpar términos o rentas si es que se sentían más poderosos.

Tipología de los conflictos

La verdad es que las modificaciones fronterizas, aunque de corto alcance, fueron numerosas pues cada enfrentamiento bélico iba acompañado de transformaciones que obligaban a recomponer un mapa que se alteraba por varias circunstancias: durante el conflicto, por las conquistas y por los cambios de alianzas de los nobles con dominios próximos a la frontera que eran tentados, y a veces atraídos, por el rey del país vecino y, una vez firmada la paz, por la cesión de villas o ciudades como garantía del cumplimiento de los acuerdos. Conviene subrayar, además, que los conflictos se reparten de manera bastante regular a lo largo de los tres últimos siglos medievales, lo que quiere decir que, aunque desde nuestra perspectiva el Tratado de Alcañices fue un logro bastante sólido, no faltaron las escaramuzas para alterar tales acuerdos.

Esas modificaciones fronterizas no solían afectar a la administración eclesiástica, que se mantenía a pesar de las alteraciones que pudieran producirse en el ámbito civil. Así, el obispado de Silves conservó su dependencia de Sevilla tras los

consulta de algunos de estos documentos y a Anísio Miguel Costa Saraiva que me facilitara con toda diligencia algunas publicaciones portuguesas.

² A. Huarte, "Catálogo de documentos relacionados con la historia de España. existentes en los archivos portugueses", *Boletín de la Real Academia de la Historia*. CVII (1935), p. 771.

³ A. T. T., Gaveta 18, maço 5, n.º 31; copia en *Leitura Nova*. Paces, fols. XLVI-XLIX.

acuerdos de 1267 entre Alfonso X de Castilla y Alfonso III de Portugal que significaron el establecimiento de la frontera a lo largo de la ribera de Caya y del Guadiana hasta su desembocadura⁴. En ese caso, y otros similares, quedaba claro que las sedes conservaban sus derechos tradicionales.

Resulta también cierto que en otras ocasiones los conflictos tenían un alcance mucho más reducido, lo que no quiere decir que siempre fueran incruentos o que carecieran de repercusiones económicas. Parece evidente que muchas discrepancias intervecinales alcanzaron cierta virulencia y hasta se produjeron algunas muertes. Sin embargo, lo más común es que se saldaran con la imposición de multas y la captura de ganados sorprendidos en término ajeno, bien la totalidad del rebaño cuando había gran descontento, o una parte que se reservaban los captores en concepto de montazgo. Si luego la reunión finalizaba con acuerdo, podía producirse la devolución de las reses retenidas en prenda.

Los procesos destinados a resolver esas disputas manifiestan distinto grado de formalidad. Los más serios se inician con la designación por cada monarca de algún representante que se desplaza personalmente hasta el lugar del conflicto para iniciar las indagaciones, o bien delega en alguna persona de su confianza. Consta que en las delimitaciones intervinieron miembros muy destacados de la administración civil, como adelantados, merinos, alcaldes o jueces, y también de la jerarquía eclesiástica, como el arzobispo de Braga, el obispo de Zamora, el de Lamego o el de Cuenca, el de Évora o el de Badajoz, - aunque éste murió antes de llegar al encuentro.

En otras ocasiones, sin embargo, la iniciativa y la delegación parecen de menor nivel: simples representantes de los concejos que acreditan un buen conocimiento del término.

Una vez que se ha producido el encuentro de los representantes y que se han mostrado los documentos que garantizan su autoridad, se procede a la recopilación de información, momento en el que tienen gran peso las demarcaciones anteriores. Rara es la reunión en que no se aluda a decisiones previas, que se remontan con mucha frecuencia al reinado de Don Dinís, lo que revela no sólo la incidencia del Tratado de Alcañices, sino la actividad posterior de ese monarca consolidando la frontera con todo tipo de fortificaciones. La parte que puede apoyar sus argumentos en demarcaciones o pesquisas anteriores

⁴ Los acuerdos significaron también el paso de Aroche y Aracena a Castilla y, como contrapartida, el de Arronches y Alegrete a Portugal. Como consecuencia de la dependencia eclesiástica el arzobispo de Sevilla procedió a sancionar al obispo de Silves en 1310. A. T. T., Gaveta 15, maço 20, n.º 14.

tiene muchas ventajas para ganar el pleito. Por eso resultan de gran utilidad las declaraciones de los ancianos, pues añaden a su información la prioridad en el tiempo, y no dudan en atribuirles a algunos una edad inverosímil: cierta información se apoyaría en una persona que había vivido 120 años, y otro testigo, Domingo Andrés el Viejo, asegura que llevaba viviendo en la zona de Campomayor más de 100 años⁵.

En otro sentido, para lograr ventaja, se llega incluso a montar toda una estrategia con la intención de ganar tiempo y buscar testimonios más favorables, o se ocultan provisionalmente documentos para presentarlos en el momento en que pueden producir más efecto⁶.

Por lo demás, los textos dejan constancia de diversos procedimientos concretos para llegar a un acuerdo:

1) Se iniciaba, frecuentemente, con un cambio de impresiones para intentar convencer al vecino de la justicia de las reclamaciones. No suele ser efectivo y aún provocaba alejamientos de posturas, como señala el notario que levanta acta en Olivenza: “E razoaram tanto dizendo os portugueses muitas razooes, et esso meesmo os castellaos em tall maneira que de todo se desacordaram”⁷.

2) Mediante el contraste de las declaraciones alternativas de testigos portugueses y castellanos. Se procura fijar los puntos de acuerdo y en algún caso hasta dibujan los trazados de la frontera propuestos con referencia a las distancias existentes en los mojones donde hay discrepancias; les separaban dos o tres tiros de ballesta a lo largo de un cuarto de legua. Luego se discuten diversas soluciones: realizar la demarcación tendiendo una recta entre mojones seguros, o dividir las diferencias entre las partes⁸.

⁵ A. T. T., *Leitura Nova, Paces*, fol. XVI, y también fol. LVI.

⁶ “E dixeu ainda mais, que as cartas que dezia que avia sobresta aveemça... que as mostrasse et veeriam se fariam firme sobrestas cousas... E Ioham Roiz dixeu que as cartas nen testemunho nom mostria se non per preito”; *Leitura Nova, Paces*, fol. XLII. En otro momento, el doctor en Decretos García Gómez asegura de los representantes de Braganza “que esto que lho faziam por prollomga, e pedialhe que lhe desse logo a repostas”, en la delimitación de Sanabria y la citada ciudad portuguesa. A.T.T., *Leitura Nova, Paces*, fol. LXVIII.

⁷ A. T. T., *Leitura Nova, Paces*, fol. XXIII.

⁸ Este caso ha sido analizado por R. Costa Gomes, “A construção das fronteiras”, en F. Bethencourt e D. Ramada Curto, *A Memória da Nação*, Lisboa, 1991. que reproduce el croquis con el que el escribiente ilustraba los trazados en p. 375. Los castellanos no aceptaron la propuesta de trazar una línea recta entre

3) En otros casos se dispone un aprovechamiento conjunto de los bienes en disputa, lo que, en realidad, no hace más que aplazar el problema. Así, los compromisarios para resolver el conflicto entre Sevilla, Moura y Aroche determinan que “pascam e cortem et husen desuno germanillmentre”. Años más tarde se mantenían las tensiones y las dificultades de encontrar unos límites aceptables para todos por lo que se vuelve a recomendar el aprovechamiento compartido, el pago del diezmo a la localidad de origen y el reparto de las sanciones que fueran impuestas a extraños⁹.

4) A través de las negociaciones entre personas cualificadas y de cuya integridad moral no se dudaba. El arzobispo de Braga, Martín, y un obispo de Zamora se habían tomada tan en serio la tarea de delimitar el término de Braganza con el de Sanabria que hicieron levantar un puente sobre el río Maçaas, que era la frontera, y allí, cada uno de su parte, mandaron construir una estancia que les debió ser de mucha utilidad pues las discusiones se prolongaron y hacía mal tiempo¹⁰.

La causa de la mayoría de los conflictos suele residir en el aprovechamiento de pastos y bosques por ganaderos y campesinos en general que lo realizan de una manera lo más discreta posible, sobre términos alejados de cualquier población y, por eso, apenas controlados. Las crisis demográficas agravaron en ocasiones estos problemas pues significaban al mismo tiempo una disminución de la presión sobre la tierra y del control del territorio. Por eso la Peste Negra tuvo algo que ver con la multiplicación de pesquisas a mediados del siglo XIV, que afectaron a las zonas de Sevilla/Moura, Badajoz/Campomayor y Olivenza, Sanabria/Braganza; en este contexto un testigo aseguraba que los de Olivenza -entonces portugueses-, habían mantenido el aprovechamiento de los términos “ata la pestillença, e que des a pestillença que ora novamente os d’Alconchel con seus ganados passam as ditas devisones”¹¹.

mojones. en la delimitación de Olivenza con las aldeas pacenses de Villanueva, Higuera y Alconchel.

⁹ **A. Huarte**, art. cit., CVI(1935), p. 322 y A. T. T., *Leitura Nova*, Paces, fols. XLIX-LIIII.

¹⁰ A. T. T., Gaveta 20, maço 10, nº 36, fol. 13 v. Hay varias referencias a este asunto y creo que, efectivamente, tuvo lugar. Pero luego la tradición parece haberlo enriquecido con aspectos nuevos; **R. Costa Gomes**, art. cit., p. 370, alude a una leyenda paralela del siglo XVI, según la cual en un punto fronterizo de la Beira habían comido en la misma mesa dos reyes y cuatro obispos, cada uno en su reino y obispado.

¹¹ A. T. T., Gaveta 15, maço 24, doc. 13.

Que esos pastos tenían gran valor queda demostrado por el movimiento de ganado en las zonas disputadas: en una delimitación entre Villanueva de Barcarrota y Badajoz, un testigo asegura haber visto pasar ante los mojones muchas veces más de 20.000 ovejas¹².

Personas afectadas por las demarcaciones

En torno a los límites fronterizos se desenvuelven la actividad y los intereses de personas de muy distinta condición y situación, lo que provoca la impresión de que los habitantes de la frontera luso-castellana no presentan unos rasgos sociales muy peculiares. Con todo, es evidente un peso algo mayor de los grupos fuertemente militarizados, como las órdenes militares, a lo largo de todo el trazado de la raya, consecuencia de la firmeza de los dominios establecidos inmediatamente después de la conquista.

Pero, en general, es fácil detectar perfectamente intereses tanto de nobles como de miembros del clero, o se observa la implicación del conjunto del pueblo en determinadas actividades.

Miembros de nobleza se ven involucrados en las delimitaciones, y aún parece que no son ajenos a varios actos de usurpación. Así sucede en la zona de Olivenza, donde Juan Alfonso de Albuquerque había logrado hacerse con los lugares de Alconchel e Higuera, gracias al poder que ostentaba en la corte castellana de Pedro I. Inmediatamente después los portugueses advierten su presencia y no les resulta especialmente agradable pues denuncian que, apenas constatada la llegada de ese personaje, los castellanos penetraban con frecuencia para aprovechar los pastos¹³.

Más despreocupado parece el señorío de don Enrique, hijo de Alfonso XI, a quien correspondía un barrio de Riodor que había quedado despoblado por abandono de sus habitantes; estos se habían trasladado al barrio portugués, sin que nadie concrete los móviles de su traslado. Pero es claro que subyacen intereses económicos que provocan la ira en la Corte hasta el punto de que el rey ordenó que su ejército asaltara esas aldeas, prendiera a sus habitantes para hacer escarmiento y quizá con la esperanza de recobrar los veinte mil mrs. en que estima las rentas percibidas por Braganza y que, según su reclamación, le pertenecerían¹⁴.

¹² A. T. T., *Leitura Nova*, Paces, fol. XVIII v.

¹³ F. Mazo Romero, J. L. del Pino, "El régimen señorial en Badajoz durante la Edad Media". *Historia de la Baja Extremadura*, t. I., Badajoz. 1986. p. 691. A. T. T., Gaveta 15, maço 24, doc. 13.

¹⁴ A. T. T., *Leitura Nova*, Paces, fol. LXII-LXIII.

También determinados miembros de la jerarquía eclesiástica estaban interesados en los asuntos fronterizos, sobre todo en la zona de Badajoz, donde había pertenecido al obispo el lugar de Campomayor, antes de pasar a Portugal. Y poco más al Sur se detecta la presencia de clérigos muy afectados por el trazado de la frontera: en la delimitación de Olivenza con Villanueva de Barcarrota los delegados escuchan la intervención de Gonzalo Menéndez, vicario de Villanueva, que informa por su conciencia sobre el trazado que debería seguir la raya. Pero pronto surgieron discrepancias pues el clérigo tenía intereses en la zona, según comprobaron días más tarde unos vigilantes portugueses que encontraron al citado vicario acompañado por varios ganaderos, a los que animaba a penetrar con sus pjaras en término de Portugal y a aprovechar con vacas, ovejas y otros animales los pastos y las aguas de los vecinos. Ante la presencia de los portugueses, vaqueros y vicario huyeron, mientras las vacas, espantadas, se adentraban hacia Olivenza. Los mismos vigilantes descubrieron a un canónigo con dos vaqueros en territorio portugués y lo prendieron¹⁵.

No faltan tampoco alusiones a la participación de grupos anónimos en la mayoría de los problemas fronterizos. De este modo se documentan transgresiones protagonizadas por personas que se dedican al cuidado de los ganados, pastores, vaqueros, o también individuos caracterizados por su especialización militar, como escuderos. Es probable que unos y otros obedezcan instrucciones y cuenten con el apoyo de miembros de la nobleza y de oficiales de los concejos próximos. Pero no siempre esto resulta cierto. Determinadas informaciones proceden de pequeños mercaderes que actúan de modo autónomo, o de propietarios rurales, con escasos medios, de una villa o ciudad de realengo.

Incluso las cuestiones fronterizas llegan a movilizar a toda la población útil de los lugares para hacer frente a lo que consideran actos de agresión. Así sucede con los vecinos de Olivenza en 1466: todo el pueblo, salvo ancianos, enfermos y niños, se trasladó hasta los límites con Castilla para marcar los mojones que delimitaran su

¹⁵ El canónigo es considerado "fazedor del cabildo", lo que seguramente indica que era su mayordomo o encargado de los asuntos económicos. A. T. T., *Leitura Nova. Paces*, fols. XXX v. y ss. Más al Norte, el obispo de Ciudad Rodrigo pretendía mantener el monopolio de cruzar el río en su barca que, seguramente, le producía buenas rentas: **A. de la Torre, L. Suárez**, *Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos*, Valladolid, II, 1960, p. 348.

espacio con las armas de la Corona portuguesa: las quinas¹⁶. Referencias similares a la existencia de marcos con los símbolos de la monarquía portuguesa aparecen en varias pesquisas y constituyen un esfuerzo por garantizar la integridad de la frontera.

Es discutible si este tipo de roces fronterizos se distingue claramente de los que se producían entre concejos del interior. Los móviles, desde luego, parecen muy similares: el afán de controlar zonas de pasto, sobre todo, y también de recursos escasos, como el agua. Resulta significativo que en algún caso se señale que se está discutiendo por el único manantial en la zona, o que, aunque las distancias físicas por las que se discrepa son reducidas, tienen elevado valor pues suponen el control sobre un curso de agua. Se trata, por lo común, de conflictos de intereses entre los habitantes de concejos vecinos.

También se pleitea por el control de los hombres, o por los ingresos que ellos generan a través de tributos. Y es natural que aparezcan conflictos en este campo por la complejidad de situaciones que se detectan a través de las deposiciones de los testigos, quienes insisten particularmente en los aspectos que favorecen a sus intereses. Así, pueden argumentar en base a criterios geográficos, personales, económicos o jurídicos, con resultados diferentes, o referirse a las peculiaridades de la jurisdicción eclesiástica. Todo esto constituye un factor importante para que las pesquisas no lleguen, con frecuencia, a dilucidar el tema investigado.

Así, por ejemplo, el embrollo sobre la pertenencia de los pueblos de Hermisende, Teixeira, Manzalvos, Muimenta, Castromir y Riodor se explica por factores muy diversos: una situación muy lejana con relación a la Corte castellana; la dependencia más inmediata de un noble que se declara vasallo del monarca portugués; un trazado fronterizo confuso, en el que no faltan pueblos divididos en barrios, uno de cada país; la pervivencia de foreros situados bajo señores del reino contrario al del país donde residían; la existencia de jueces de instituciones como la orden militar de Santiago de Castilla en Braganza o la decisión política de los monarcas portugueses de suprimir esa jurisdicción extraña en su territorio. A todo ello se añade que la situación no era la misma en todos los pueblos sobre los que se discutía¹⁷.

¹⁶ "Martim Afonso de Melloo e Ruy de Melloo, e Manuel de Melloo, seus filhos, com todo ho comcelho de Olivença, cavalleiros, fidalgos, scudeiros et homees boos della, soomente velhos, doemtes e moços pequenos ficarom, foy a siinar per quinas". A. T. T., *Leitura Nova, Paces*, fol. XXXV v. La misma monarquía portuguesa muestra el deseo de implicar a la población en la defensa de la frontera, pues ordena que todos los vecinos y moradores de la zona acudan cuando sean convocados por los encargados de delimitar. "so pena dos corpos e dos averes". *Ibid.*, fol. XLVII v.

¹⁷ A. T. T., *Leitura Nova, Paces*, fols. LX v.- CI.

Por tanto, los problemas iniciales son similares a los que se detectan en otros concejos, pero se hacen más complejos porque, en muchas ocasiones, se enmarcan en un contexto de conflictos mayores y pueden conllevar mayor grado de suspicacia; también porque añaden componentes diferenciales, como la existencia de una fiscalidad desigual, o unos procedimientos judiciales distintos según los reinos.

De todo ello resulta que, en muchas ocasiones no se alcanza el acuerdo, y aún que, admitida la división por determinados lugares, inspecciones o denuncias posteriores demuestren el incumplimiento de los compromisos.

Paisaje de la frontera

Las pesquisas y acuerdos se refieren a la mayor parte del territorio fronterizo, aunque inciden especialmente en las zonas del Sur de la Península y también en las que constituyen los pasos naturales entre Portugal y Castilla, donde no existen accidentes geográficos importantes.

De este modo se conservan varias actas referidas a la extensa franja que se extiende desde Valencia de Alcántara/Marvão hasta la desembocadura del Guadiana. No resulta sencillo explicar esta focalización cuando se trata de la zona conquistada más recientemente, en momentos en que la administración estaba más evolucionada, y sobre la que existían acuerdos tempranos: el de Badajoz fijó con bastante precisión en 1267 la delimitación de todos esos territorios utilizando dos cursos de aguas que resultaban claros: la ribera de Caya al Norte y luego el curso del Guadiana¹⁸.

Sin embargo, algunos años después, en 1295, don Dinís consiguió pasar esa barrera y obtuvo Moura, Serpa, Aroche y Aracena, lo que significa una considerable ampliación del reino por el Este del Guadiana, lograda gracias a la debilidad del castellano Fernando IV, un menor. Dos años más tarde, también ampliaba el portugués su reino algo más al Norte; el Tratado de Alcañices le confirmó ese territorio, a excepción de Aroche y Aracena, y le atribuyó, además, los lugares de Campomayor, Ougela y Olivenza¹⁹. Todo esto complicó la situación desde un punto de vista práctico, pues hubo que dividir términos y establecer delimitaciones menos

¹⁸ *Nova História de Portugal*, vol. III, coord. M^o. H. da Cruz Coelho, A. L. de Carvalho Homem. Lisboa, 1996. pp. 49 y 61.

¹⁹ J. C. Garcia, *O Baixo Guadiana Medieval : formação de uma fronteira*. Lisboa, 1983.

firμες y claras que el curso del Guadiana. Por eso, y por los derechos que determinados propietarios consideraban consolidados, se repetirán encuentros destinados a resolver pleitos sobre territorios y a regular aprovechamientos.

Más al Norte se encontraban los pasos naturales de Ciudad Rodrigo/Alfaiates y Braganza/Sanabria, donde las bases fronterizas eran cursos de agua de menor importancia: el Coa y el Manzanas, respectivamente. Por eso las fronteras tampoco fueron estables allí, con el paso de San Felices a Portugal por el Tratado de Alcañices, y la duradera disputa por los territorios de Cima-Coa. La inestabilidad de las demarcaciones queda muy clara si se considera que hasta bien avanzado el siglo XV continuaban las discusiones y que la separación entre Vilar Formoso y Fuentes de Oñoro, que constituye la frontera actual, se fijó en 1490, con el compromiso de revisarla anualmente por Navidad para garantizar su trazado²⁰.

Toda esa actividad, sin embargo, sólo parece haber incidido relativamente en el paisaje de la frontera, pues no se detectan allí, a través de esa documentación, más elementos peculiares que los mojones, y no siempre existían ni eran claros. Incluso en zonas tan problemáticas como Olivenza y las aldeas de Badajoz vecinas y ya a mediados del siglo XV, después de centurias de enfrentamientos, todavía aseguraban algunos que los términos no estaban “demarcados nem devisados”²¹.

Los primeros elementos delimitadores eran determinados accidentes geográficos o, cuando estos no resultaban claros, establecían la separación por simples árboles o arbustos: “azambuio”, “murteira”²², que se individualizaban de algún modo, por ejemplo, el que tenía un nido de cigüeña, o se complementaban con estacas de madera o de hierro, cruces en las piedras y similares, pero resultaban señales muy perecederas. Incluso los mojones habituales eran inseguros, pues los usurpadores cambiaban con facilidad el original por otro; la impresión de las quinas dificultaba algo los abusos. Y también constituyen un elemento diferencial del sentido de la frontera para los portugueses, pues no he encontrado en esta documentación alusión a un comportamiento similar por parte de los castellanos.

Por lo común, las zonas fronterizas están ocupadas por el monte y constituyen los “estremos” de los concejos, hasta el punto de

²⁰ A. T. T., Gaveta 15, maço 23, n.º 6.

²¹ A. T. T., Leitura Nova, Paces, fol. XIII.

²² Acebuche u olivo silvestre, y murto, según me traduce, con la amabilidad que le caracteriza. D. Augusto Pimenta de Almeida, Cónsul de Portugal en Salamanca.

que ese término resulta sinónimo de frontera en determinadas ocasiones. Como consecuencia, el trazado de la raya transcurre por parajes alejados de los núcleos de población, y es en ellos donde menos han avanzado los cultivos, donde menos control existe, pues sólo se aprovechan ocasionalmente y quizá esa sea una causa de su mayor conflictividad. Los testigos suelen conocer la frontera porque han estado cuidando rebaños, -muchos son pastores o vaqueros-, y también cortando leña, cazando o dedicados a la apicultura. Por eso se cita la existencia de zahurdas, de mestas, de cañadas y caminos ganaderos, de colmenares.

Pero no siempre la frontera está alejada; hay también zonas que conocen la presencia habitual del hombre, que tenían un paisaje más transformado, sobre todo donde las comunicaciones eran fluidas. Incluso hubo quien quiso construir una casa en la zona disputada, aunque los vecinos del otro lugar se la derribaron. Pero actuaciones como esa no impedían que en determinadas circunstancias vecinos de un reino poseyeran campos de cultivo y otras propiedades más allá de la frontera; así les sucedía a los de Sabugal en 1287²³, a los de Marvão y Alcántara, Arouche y Moura en 1313 y 1315²⁴, a los de Badajoz algunas décadas más tarde²⁵. La misma cercanía debía existir cuando había intereses compartidos, como sucedía en los casos citados, o cuando establecieron que el agua del único pozo de la zona fuera de aprovechamiento abierto y seguro para los súbditos de ambos monarcas, independientemente de a quien correspondiera el manantial tras la división²⁶.

Se detecta también cierta actividad industrial, que parece tener notable repercusión cuando se refieren a ella los tratados internacionales: los propietarios de las aceñas y cañeros del Guadiana no se verían afectados por los cambios de reino a que estuvo sometida la tierra sobre la que se asentaban. Y sabemos que había molinos en otros cursos menores de agua. Un elemento industrial citado repetidas veces es el horno de cal en la zona fronteriza entre Olivenza y Alconchel. Sabemos que se trata de una industria muy valorada, no sólo porque se constata su existencia a lo largo de más de un siglo, sino porque los vecinos de la localidad castellana pidieron permiso a los portugueses para utilizarlo cuando quisieron construir una torre²⁷.

²³ A. T. T., *Leitura Nova*, Paces, fols. XLIII-XLIV v.

²⁴ A. T. T., Gaveta 15, maço 23, nº. 5 y *Leitura Nova*. Paces, fols. XLIX-LIIII.

²⁵ A. T. T., *Leitura Nova*. Paces, fols. LIIII-LX.

²⁶ A. T. T., Gaveta 14, maço 5, nº 3.

²⁷ A. T. T., Gaveta 15, maço 24, nº. 13 y *Leitura Nova*. Paces, fol. XXVII.

En las proximidades de la raya, entre Badajoz y Campomayor, había incluso una iglesia dedicada a San Miguel. Y se mantuvieron también, a lo largo de toda la Edad Media, las fortalezas que constituían una referencia constante de poder en la zona; muchas eran de construcción antigua, pero otras fueron levantadas apresuradamente al estallar un conflicto²⁸. Por eso es natural la existencia de caminos que unían poblaciones situadas a ambos lados de la frontera y que permitían el desplazamiento de la gente hacia las torres, los ingenios industriales o los lugares de culto.

Actividades y formas de vida

La frontera por todo ello muestra, precisamente en las zonas donde es más disputada, considerable dinamismo. Era franqueada, con relativa frecuencia, por todo tipo de personas, según han detallado L. A. da Fonseca, H. B. Moreno, J. Marques o, desde la perspectiva del comercio castellano, J. M^a. Sánchez Benito²⁹. Por su parte, estos documentos aluden a migraciones más discretas, pero no menos ricas, como las que se detectan por la inclusión del nombre de una ciudad o villa del reino vecino junto al nombre propio de bastantes personas.

Están, además, los que se dedican a actividades depredadoras, como cazadores y recolectores de frutos espontáneos, que no tienen en cuenta la existencia de los mojones. Muchos de los informantes aseguran que practicaban la caza y la corta de árboles por los mismos términos discutidos. En ocasiones, esas personas eran también ganaderos, y las pesquisas dejan constancia de la presencia de numerosos pastores y vaqueros, con rebaños de distintas especies animales en la zona.

Se detecta también la actividad de agricultores, que avanzan con sus roturaciones más allá de la raya, como señala un escudero, -

²⁸ R. Costa Gomes, art. cit., 370, y de la misma "Sobre as fronteiras medievais: a Beira". *Revista de História económica e social*, 21 (1987), p. 60. En los tratados de paz firmados al concluir la guerra por la sucesión a la Corona de Castilla se ordena destruir las fortalezas levantadas con motivo del enfrentamiento; los Reyes Católicos consideraban que desde algunas de ellas se cometían "males e daños", según *El Tombo de los Reyes Católicos del concejo de Sevilla*, t. III, Sevilla, 1968, p. 77.

²⁹ L. A. da Fonseca, "As relações comerciais entre Portugal e os Reinos Peninsulares nos séculos XIV e XV", *Actas das 2as. Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, Porto, 1987, vol. II, pp. 541-561. H. Baquero Moreno, "Relações entre Portugal e a Galiza nos séculos XIV e XV", *Revista da Faculdade de Letras*, VII (1990), pp. 35-45. J. Marques, *Relações entre Portugal e Castela nos finais da Idade Média*, Lisboa, 1994. J. M^a. Sánchez Benito, *La Corona de Castilla y el comercio exterior*, Madrid, 1993.

calificado de “bonus testis”-, en la delimitación de aldeas entre Sanabria y Braganza: “algunos da parte da allem do termo de Castilla se pasavam a llavrar deste cabo”³⁰. Por eso, y por los cambios que había conocido la frontera, eran bastantes las personas que tenían propiedades en el reino vecino, y que estaban obligados a cruzarla para proceder a su cultivo y recolección, así como para hacer frente a las obligaciones fiscales. De nuevo en este aspecto no existe una norma fija, y nos encontramos con una amplia casuística: los labradores de Aroche y Moura con propiedades en los términos disputados podían trasladar sus excedentes y pagar el diezmo en el lugar de residencia. Sin embargo, los vecinos de Badajoz pagaban tributos, pedido y diezmo, en Campomayor (Portugal), si radicaban allí sus campos de cultivo³¹. Además, la traspasaban los mercaderes, los particulares que se movían de un reino a otro, o las tropas que pretendían ocupar villas o ciudades del otro reino.

Ni siquiera el pago de peaje disuadía de cruzar la frontera cuando se esperaba lograr beneficios mayores. Por eso se adentraban en el reino vecino aquellos viajeros que seguían el camino más directo en su viaje; por ejemplo, los gallegos que deseaban trasladarse hacia el Sur o los zamoranos, salmantinos o habitantes de otras ciudades próximas que se desplazaban a Galicia, cruzaban con frecuencia por la zona de Braganza.

Los tributos que se cobraban en estos pasos fronterizos afectaban tanto a las mercancías como a las personas, incluso cuando éstas desearan cambiar de reino e instalarse definitivamente en el vecino. Por ello, algunos emigrantes hacían el traslado de noche³².

Y es que la frontera era también el ámbito de la clandestinidad. El tema del contrabando es uno de los más oscuros por el carácter punible y porque está fuera de las fuentes oficiales, que constituyen la base de la mayoría de los estudios. Sin embargo, tenía importancia por el valor que alcanzaban algunos bienes, especialmente las “cosas vedadas”, o aquellas otras que escaseaban en el reino vecino. El contrabando llegaba a alcanzar tal importancia para algunas villas de la frontera que el control de esa actividad suponía un ataque a las formas de vida; por eso los pueblos de Aracena y Aroche se negaron a aceptar el nombramiento real de un alcalde de sacas y cosas vedadas que controlara el movimiento de tales productos³³.

³⁰ A. T. T., Gaveta 20, maço 10, n.º 36.

³¹ A. T. T., Leitura Nova, Paces, fols. LIII y LV v. respectivamente.

³² A. T. T., Gaveta 20, maço 10, n.º 36.

³³ *El Tumbo de los Reyes Católicos del concejo de Sevilla*, t. IV, Sevilla, 1968, p. 84.

Estos documentos recogen las declaraciones de algunos contrabandistas que se encontraban, por supuesto, entre las personas que mejor conocían la frontera. Quizá favoreciera la claridad de su testimonio el protagonismo que se les daba, así como la impunidad que les proporcionaba la posibilidad de favorecer a su lugar de residencia. Testimonios como el de García Fernández son muy claros sobre esta actividad: declara que “trouxera e vira trazer potros e cavallos e outras coussas defessas de Castella para este reino frutivelmente, e como passavan o dito rio de Maçaas que llogo eram seguros”, y precisa que también practicaban el contrabando en sentido contrario, de Portugal a Castilla. El testigo había desarrollado esta actividad mercantil desde hacía medio siglo.

Otros testimonios son algo más comedidos, pues sólo indican el traslado de las mercancías hasta la orilla del río para que allí las recogieran súbditos del otro reino. Pero no cabe duda que los productos cruzaban la frontera y que lo que pretendían era verse libres del pago del peaje.

En esa zona fronteriza de Braganza y Sanabria se detecta la actividad de varios “trochimanés”, mercaderes que con frecuencia se dedicaban al contrabando, lo que era bien conocido por sus vecinos que, en ocasiones, se refieren con claridad a esa actividad: Fernando Afonso indica que sus paisanos Gil Fernández y García Fernández “moradores em a dicta aldea de Baut mercavam em esta terra muita caça e outras cousas” a través del citado río Manzanas. Ya entonces era muy frecuente el traslado de ganado de un reino a otro de manera subrepticia, según declara un carnicero de Braganza: cuando llegaba con las reses a la cima del puerto de Sanabria ya no tenía miedo de ser penalizado con el pago de portazgo³⁴.

De todo ello se deduce que la frontera es un fenómeno con múltiples caras: en ocasiones definida, en otras confusa, siempre inestable; lejana, pero los poderes realizaban esfuerzos frecuentes por controlarla. Y los grupos humanos que habitan en sus proximidades viven en consonancia con esas circunstancias, adaptados a los riesgos, que compensan con la tradicional dedicación a la ganadería y agricultura. Los intereses en esos campos aparecen en muchas ocasiones como causa de los enfrentamientos.

³⁴ Resulta especialmente rico en testimonios sobre contrabando A. T. T., Gaveta 20, maço 10, n.º 36. Ver también *Leitura Nova*, Paces, fol. LXXXIII.

